

Anexo

Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de INTESAR.

Remuneración por Conexión:

·	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 378,050 por hora por MVA	Pesos Trescientos Setenta y Ocho Con Cincuenta Milésimas por hora por MVA
·	Por equipo de reactivo:	\$ 378,050 por hora por MVA	Pesos Trescientos Setenta y Ocho Con Cincuenta Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

·	Para líneas de 500 kV:	\$ 112.780,133 por hora por cada 100 km	Pesos Ciento Doce Mil Setecientos Ochenta Con Ciento Treinta y Tres
---	------------------------	---	---



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de INTESAR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.